



SESIÓN ORDINARIA 82-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 21 de abril del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Moya Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: NOMBRAMIENTOS

a. Junta Administrativa Conservatorio de Castella

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| 1. Gladys Chacón Solano | Cédula No. 4-127-811 |
| Lorena Marín Morera | Cédula No. 1-581-295 |
| Conny Sandí Mezén | Cédula No. 2-383-221 |
| Rubén Matarrita Sánchez | Cédula No. 5-193-678 |
| Lilliana Fernández Camacho | Cédula No. 1-762-600 |

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de Gladys Chacón Solano, Cédula No. 4-127-811. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| 2. Victoria Araya Reyes | Cédula No. 1-332-858 |
| Eugenio Montero Cordero | Cédula No. 1-497-668 |
| María J. Arrieta Guadamuz | Cédula No. 5-146-1320 |
| Lorena Ulate Rodríguez | Cédula No. 1-537-312 |
| Karen Brenes Villalta | Cédula No. 1-835-694 |

-La regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Victoria Araya Reyes, Cédula No. 1-332-858. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| 3. Ingrid Vargas Bolaños | Cédula No. 1-680-146 |
| Norma Chacón Chavez | Cédula No. 1-513-486 |
| Martín Murillo Chacón | Cédula No. 1-498-565 |
| Enrique Rodríguez White | Cédula No. 1-638-794 |
| Oscar Solano Aguilar | Cédula No. 2-356-127 |

-El regidor Francisco Garita propone el nombre de Ingrid Vargas Bolaños, Cédula No. 1-680-146. No habiendo más propuestas se somete a votación dicho nombre el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. Lic. Miguel Ángel González Ramírez – Director Centro Educativo Manuel Benavides
Asunto: Solicita una nota aclaratoria con respecto al acuerdo otorgado para realizar un baile el 28 de marzo del 2003, en el cual no se indica si se exoneró, y no quieren tener deudas con la Municipalidad.

///

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

- b. Diego Víquez – Director INED
Asunto: Invitación a participar en el "Seminario para Alcaldes Municipales" que iniciará en el mes de mayo, dirigido a Alcaldes y Regidores, con una duración de dos meses y medio. El valor del mismo es de ₡120.000°°.

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

c. Dip. Carmen María Gamboa Herrera- Presidenta Comisión Permanente de gob. y Adción

Asunto: Solicitud de criterio respecto al proyecto "Adición del inciso n) al artículo 17, y de los artículos 17 bis y 20 bis al Código Municipal, ley No. 7794", expediente 14.857.

///

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que ella si está de acuerdo con este proyecto, porque hay que verlo como una inversión, ya que si trabajan a tiempo completo aportan más a la institución y es más importante su labor.

-**El señor Javier Carvajal Alcalde Municipal** señala es muy importante darle la figura que deben tener los Vice alcaldes y entre los aspectos a mejorar está la retribución económica que deben percibir, ya que el Vice Alcalde así como está no funciona, porque es un puesto que está desfasado de la realidad. Indica que no es posible dejar un Alcalde por tres días para que aprenda todo lo que se refiere a la labor municipal y el entorno, y se tenga que retirar porque terminó su labor al final de los tres días, cuando ni siquiera ha empezado a conocer lo suficiente. Considera que el Código Municipal específicamente en el Capítulo que se refiere a los Vice Alcaldes debe sufrir cambios y modificaciones, para que realmente puedan ejercer como debe ser y aportar trabajo a la institución.

-**El regidor Nelson Rivas** señala que pese a que los dos Vice Alcaldes son unas personas muy reconocidas, respetables y con una buena experiencia, de la cual la Municipalidad se puede hacer acreedora, máxime que tienen una gran experiencia en la administración pública, está en desacuerdo, porque en campaña participaron en condiciones diferentes y ellos lo aceptaron así y no había nada normado al respecto, de ahí que venir a normar algo en este momento con las condiciones que se tienen, le parece que no está bien, pese a que debe hacerse pero con cautela y con sumo cuidado. Le parece que se le debe dar más pensamiento, porque no quiere decir que más adelante no se pueda mejorar y dar criterio al respecto, porque, si considera que debe sufrir algunas reformas el Código, pero no en este momento, cuando no hay ni presupuesto ni están las condiciones necesarias, para asumir tal erogación.

El Síndico Vinicio Vargas **señala que no está de acuerdo con la propuesta presentada, en el sentido de pagar salarios a los Vice Alcaldes, porque es muy poco el dinero que hay para trabajar, máxime que haciendo algunos cálculos matemáticos y rápidos, se gastarían alrededor de 60 millones solamente en salarios de los Vice Alcaldes, cuando en este momento se han dejado de nombrar policías municipales y funcionarios en las calles para que brinden los servicios de limpieza por falta de contenido presupuestario.**

Indica que no está en contra de los participantes, al contrario los respeta mucho y son unas grandes personas, las cuales tienen mucha experiencia y pueden aportar mucho a esta Municipalidad, pero no hay las condiciones en este momento ni el presupuesto adecuado para cubrir tanto gasto.

La Presidencia señala que no está de acuerdo con esta modificación al Código ya que como lo han expresado los compañeros que lo antecedieron en el uso de la palabra, no hay presupuesto para hacerle frente a este gasto, además siente que va haber mucho cacique y poco indio y en este momento hay mucha necesidad, la cual no se puede cubrir, porque el dinero es poco y las demandas son demasiadas.

El señor Alcalde señala que debe haber modificación, ya que no está bien concebida la figura de los Vice Alcaldes, pero se deben establecer medidas flexibles para que puedan cumplir con su función y puedan asumir la suplencia en el momento oportuno.

La regidora Lilliana González señala que no está de acuerdo con la burocracia , pero es importante que laboren los Vise alcaldes a tiempo completo y puedan de esta forma integrar las comisiones. Considera que son personas que aportarían mucho a la institución, por su gran experiencia en la labor pública.

La regidora Adriana Aguilar señala que en otros países los municipios han definido todos estos aspectos primero y les han dado desde un principio sus funciones y sus competencias, sin embargo aquí no fue así, porque se copia de otros países solo una parte, no en forma integral.

Considera que se debe valorar primero las funciones y después entrar a valorar la remuneración, basada en las funciones y otros aportes que puedan hacer a la institución. Reitera, se copian estructuras que no caben en nuestro país, máxime que no hay las condiciones necesarias para su implementación, por lo que ellos deben evaluar si se puede aplicar o no y cuales son las necesidades más prioritarias, antes de tomar esta decisión.

La regidora Elizabeth Garro señala que es bastante curiosa la propuesta que se está realizando por parte de la Asamblea Legislativa, ya que el señor Presidente de la República pide austeridad en la función pública, de manera que considera que no es el momento para solicitar este apoyo. Señala que se puede evaluar más adelante, porque el país no está en condiciones de tener esta estructura, a pesar de que son figuras muy importantes dentro de la labor municipal. Cree que a futuro si se puede valorar esa solicitud pero ahora no.

El regidor Juan Carlos Piedra señala que fue muy apresurado lo que hizo la Asamblea Legislativa con respecto a la elección de Alcaldes, y ahora siente que la posición de la Asamblea Legislativa es bastante apresurada nuevamente, de ahí que considera que no se le debe dar el apoyo, porque tiraron el niño de una vez a caminar, sin gatear. Indica que los regidores cumplen sus labores en la Municipalidad casi a tiempo completo, sin embargo son mal pagados y no revisa esa situación, de ahí que siente que falta más análisis, más pensamiento y priorizar sobre que es lo que realmente se quiere, porque el presupuesto no da para tanto.

El señor Alcalde Municipal señala que debe haber un criterio amplio para enviar respuesta a la Asamblea Legislativa e indica que él está convencido plenamente que los Vise Alcaldes deben conocer lo que sucede en la Municipalidad para hacer la suplencia cuando el Alcalde por múltiples circunstancias no puede estar, de ahí que cree en las dietas y en el trabajo que ellos pueden hacer en las comisiones.

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE DENIEGA POR MAYORÍA LA SOLICITUD DE INCLUIR LA ADICIÓN DEL INCISO N, AL ARTÍCULO 17, Y DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794, EXPEDIENTE 14.857 Y SE TRASLADA A ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE RESPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

-La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

El regidor Nelson Rivas **razona su voto en el sentido que no es el momento propicio, para apoyar esta solicitud, pero no quiere decir que la misma no se pueda valorar en el futuro.**

La regidora Luz Marina Ocampo señala que está de acuerdo en que se modifiquen los artículos del Código Municipal en este sentido, asimismo solicita una copia dl documento para valorarlo.

- d. Everardo Rodríguez Bastos –Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Asunto: Análisis sectorial de agua potable y saneamiento de Costa Rica.

-La Presidencia indica que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- e. Luis Diego Sáenz Salazar – Cura Párroco Junta Edificadora Pro Construcción Iglesia Católica Nísperos 3, Guararí.

Asunto: Indican que debido a no cuentan con un terreno destinado para la Iglesia Católica, y que existen 17 áreas de parques infantiles en esa comunidad, solicitan el cambio de uso de parque infantil a área comunal de terreno ubicado de la Pulpería el Ciprés 100 metros norte y 150 al este.

///

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE ESTUDIO Y CONSULTAS PERTINENTES.

- f. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Solicitud de autorización para que se le concedan vacaciones del 23 de abril hasta el 23 de mayo del 2003.

///

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, DEL 23 DE ABRIL HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2003. ASIMISMO ENVÍE NOTA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE VA A QUEDAR ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO POR DICHO PERÍODO DE TIEMPO.

- g. Nora González Chacón – Proyecto de Cátedra Programa de Gestión Local- UNED

Asunto: Invitación al Video Conferencia "La gestión Local y el Desarrollo Nacional", que se transmitirá simultáneamente en siete lugares el día 30 de abril de 5 p.m. a 7 p.m.

Dicho punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe Comisión Discapacitados, fechado 05-05-2003.

Texto del informe:

1. Que a la luz de los mandatos de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, ley 7600 y de la realización, por parte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación, en agosto del 2000, de un Foro Nacional en el cual dado un amplio proceso de consulta, se definieron los contenidos de los que deberán ser las políticas nacionales en materia de discapacidad.
2. Que existe la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida.
3. Que la presente directriz conlleva una acción programática de cumplimiento e implementación total de al menos diez años de plazo. Por tanto:

Se emite la directriz 27, que en su numeral quinto dice:

Readecuar, dentro de todas las instituciones que brinden servicios, sus edificaciones, rampas, baños, ascensores, ente otros, para el acceso de personas con movilidad

restringida. Asimismo, las nuevas construcciones deberán planificarse tomando en cuenta las necesidades de acceso de la población con discapacidad.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de esta comisión y de la Municipalidad es que solicitamos al Arq. Mario Víquez, para que efectuara una inspección en el edificio que albergará a esta Municipalidad y nos hiciera las recomendaciones pertinentes, por lo que adjuntamos el documento y las recomendaciones hechas por el especialista.

Esta comisión solicita:

Trasladar este informe de Comisión junto con el Informe del Arquitecto Víquez, para que sea analizado por el Alcalde Municipal y se dé respuesta a las recomendaciones y posibles soluciones a las situaciones encontradas en el edificio.

///

**SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME PRESENTADO
POR LA COMISIÓN DE AYUDA A LOS DISCAPACITADOS, EL CUAL ES:
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

b. Informe Comisión de Ayuda a los Discapacitados, fechado 5-5-2003.

Texto:

En sesión trasanterior esta comisión solicitó a este Concejo Municipal sacar del orden del día el documento suscrito por el Ing. René Mayorga, donde cumple con lo dispuesto en reunión efectuada con la comisión de Ayuda a los Discapacitados, la comisión de obras y el Arquitecto Mario Víquez del Concejo Municipal de Rehabilitación y miembro del Equipo de atención a instituciones y Municipalidades, donde se acordó:

1. Hacer una propuesta o una guía de requisitos exigibles en cuanto a espacio peatonal, urbano, recreacional de parqueos, amoblado y señalización urbana, así como de todos los requisitos de los edificios, sus emplazamientos y espacios internos, según las recomendaciones de la ley 7600.
2. En esa misma oportunidad el Consejo Nacional de Rehabilitación ofreció capacitación a todo el personal encargado de diseño, ejecución, revisión e inspección de edificios y como lo indica el Arquitecto Víquez en nota adjunta esta Municipalidad, no ha dado respuesta a ese ofrecimiento.
3. Tal y como lo indica el Arquitecto Víquez, el Ing. Mayorga hizo una Transcripción literal de los datos contenidos en la Guía de Accesibilidad a espacios Arquitectónicos del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la cual es una lista de aspectos mínimos de accesibilidad en edificios públicos y no una guía completa de aspectos de control municipal.

Por lo tanto esta comisión recomienda:

Se traslade el documento con las recomendaciones hechas por el Arq. Mario Víquez a la Administración, y se lleve a cabo una guía de requisitos exigibles antes del visado de planos y otros, para que como se habló desde el principio de la creación de esta comisión de Ayuda a los Discapacitados, esta Municipalidad debe ser modelo en la implementación de la Ley 7600.

///

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN
HECHA POR LA COMISIÓN DE AYUDA A LOS DISCAPACITADOS, LA
CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

c. Informe Comisión de Ambiente, fechado 02-04-2003.

Texto del informe:

Para conocimiento de este Concejo Municipal la comisión de Ambiente acordó dar explicación por medio de este informe sobre el Proyecto de Manejo de Desechos sólidos dentro de la Municipalidad, el cual fue aprobado en setiembre del año pasado por este Concejo Municipal.

- 1- Cuando nos reunimos las regidoras de esta comisión, los Ejecutivos de la WPP y la antigua Alcaldesa para solicitarles financiamiento para este proyecto, se acordó financiarnos el proyecto y también por parte de la WPP y la Alcaldesa se acordó que los giros irían a nombre del Ingeniero Henry Toruño, ya que en ese momento no había ningún presupuesto municipal para ingresar ese dinero a las arcas municipales y la comisión de ambiente no podía recibir dineros tal y como lo manifestó la Alcaldesa en esa oportunidad.
- 2- El proyecto se presentó a los empleados municipales en octubre pasado y se sacó la lista de las personas que quieren participar del proyecto los cuales suman alrededor de 20 personas.
- 3- La WPP giró montos alrededor de los doscientos mil colones para que el Ingeniero empezara a trabajar en la parte de recopilación de datos y experiencias de otros lugares que han ejecutado este proyecto. Se compró material didáctico el cual sería aportado a la Municipalidad una vez terminado el trabajo y se presentó la primera propuesta a esta comisión la cual adjunto.
- 4- Durante los meses de diciembre en adelante la WPP no hizo más giros de dinero pues aducían estar en reacomodos financieros. Preocupada por no poder iniciar la capacitación de los empleados tal y como se había previsto, solicitamos una cita con el Lic. Juan José Lao Martín, Director Legal y Secretario de la Junta Directiva y con el Lic. Gustavo apéstigui, Director Financiero dela WPP la cual fue acordada para el jueves 20 de marzo en las instalaciones de la WPP. Asistimos las Regidora Marina Ocampo, Lilliana González y el Ingeniero Henry Toruño.
- 5- En vista de que en dos ocasiones el Alcalde Municipal Msc. Javier Carvajal, nos había expresado su disconformidad con la manera en que se estaba girando el dinero a personas externas a la Municipalidad, le expresamos esto a los Ejecutivos dela WPP por lo que se acordó:
 - a. Que el Ingeniero no reembolsara el dinero girado por la WPP, sino que les entregara una copia de los libros que ya se habían comprado, para la Biblioteca del CECA y les entregara una copia de la tesis cuando la finalizara.
 - b. Que para no hacer giros de dinero, para evitar malentendidos, los cursos se hicieran en el CECA y el material didáctico y la alimentación, además del transporte lo harían directamente la WPP. Además de que tendrían la oportunidad de invitar a otras Municipalidades a participar de este proyecto ya que les pareció excelente la idea de hacer este tipo de proyectos en las instituciones.
- 6- Esa misma tarde nos reunimos con el Alcalde para explicarle de la reunión y de la propuesta a que se había llegado, pero el señor Alcalde nos manifestó que el hablaría con el Gerente de la WPP para que giraran el dinero acordado en principio para poder nombrar a una persona que se encargara de ir ejecutando los proyectos en que ha venido trabajando la Comisión de Ambiente.
- 7- Estamos a la espera de que el señor Alcalde no dé una respuesta para proseguir con el proyecto, ya que consideramos que los empleados municipales tienen gran expectativa con el manejo de los desechos pues así me lo han expresado, además de que esta Municipalidad no está invirtiendo un solo céntimo en la capacitación de este personal.

- 8- No omitimos manifestarles que la capacitación de estos 20 empleados sería en dos días, quizás durante un mes o como lo disponga la Administración, pero si necesitamos tener una fecha para coordinar con la Licda Andrea Centeno que sería la encargada de llevar a cabo estas capacitaciones.

///

El señor Javier Carvajal Alcalde Municipal señala que a este informe le hace falta algo, ya que él hizo una propuesta para que ampliaran el proyecto y no le han presentado nada. Indica que el proyecto no se puede estancar, pero si le hace falta tener más impacto, de ahí que él propuso que se coordinara con las fotocopiadoras y universidades entre otros, ya que así como está no va a generar un verdadero impacto, en la conciencia del reciclaje.

Manifiesta que se va a presentar un informe por parte de la Alcaldía para confrontarlo, de manera que prefiere que no voten en este momento y por el contrario que esperen el documento mencionado.

La regidora Lilliana González señala que el señor Alcalde manifestó en una oportunidad que no necesitaba de ellas para ejecutar ese proyecto, por lo que el señor Alcalde indica que es correcto, de ahí que la regidora González prefiere que se revoque el acuerdo anterior en el que se aprobó la ejecución de este proyecto, para que el mismo no se realice porque ha traído demasiada polémica, de todas formas el señor Alcalde manifestó que él no necesitaba a ninguno de los miembros de la Comisión para realizar el proyecto. Reitera que es mejor que se revoque el acuerdo anterior o solamente que no se realice el proyecto.

La regidora Luz Marina Ocampo señala que el Alcalde indicó que prefería el dinero para pagar el Ingeniero de la Unidad Ambiental, sin embargo ellas pensaron en el proyecto para desarrollarlo en una forma más conjunta, pero si no se puede, entonces que el señor Alcalde sea quién lo desarrolle, de todas formas él manifestó que lo podía realizar sin ellas, sin embargo insiste en que ya se había solicitado, que trajeran a los miembros de la WPP, pero no se han querido traer para aclarar las dudas que dicen tener.

El señor Javier Carvajal señala los bienes no son de difunto y los mismos se gestionaron con la cara de la Municipalidad. Insiste en que el proyecto como está planteado no tiene impacto y considera que está mal ejecutado, de ahí que se debe cambiar y ser humildes y reconocer los errores para mejorar.

Manifiesta que es un proyecto muy pequeño y va a tener un impacto poco profundo. No es que la comisión no sirve, es que el proyecto es bastante pequeño reitera y el proyecto como está no le sirve al Cantón, hay que mejorar el proyecto, porque no cree en el mismo.

Señala que los proyectos no son camisas de fuerza, en los cuales no se pueda cambiar nada, no ellos son flexibles también, pero aquí pareciera que hubieran metido la cabeza en una caja, porque tienen la cabeza cuadrada y no es así como se trabaja. Pide que se debe ser más humildes y aceptar que se cometieron errores en este proyecto, pero eso no quiere decir que se pueda mejorar y se pueda ejecutar, por lo que considera que revocar el acuerdo no es la mejor decisión. Solicita nuevamente que se le formulen las modificaciones del caso y presenten el adendum del proyecto para ejecutarlo.

La regidora Lilliana González manifiesta que ya tienen siete lunes de estar discutiendo sobre la Comisión de Ambiente, específicamente del Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos y que ella ha insistido en citar a los ejecutivos de la WPP, pero los regidores no toman el acuerdo, porque quieren tener el tema como caballo de batalla, para estarlas atacando.

Señala que ella vino a esta Municipalidad a trabajar, pero hay compañeros que no quieren que ellas lo hagan e indica: "cuando trabajé en la Casa Presidencial por ocho años, una vez oí decir a don Pepe Figueres que un buen líder pone a trabajar a 20 personas, no trabaja por 20, de ahí que no me queda muy claro como se maneja el liderazgo aquí".

El regidor Nelson Rivas señala que si se habla de la Comisión es porque hay un informe en discusión, que ingresó por medio de la agenda ya que fue presentado por la Comisión de Ambiente y no queda más que externar el criterio con respecto al mismo. Indica que el proyecto es bueno y es muy importante, de manera que se debe seguir adelante, lo que ha preocupado es el manejo de los dineros y lo que está mal es que una persona ajena a la Municipalidad maneje los dineros.

Siente que debe haber disposición para corregir los errores y que el proyecto siga adelante.

La regidora Luz Marina Ocampo señala que son tan ignorantes en la WPP, que dieron un millón de colones para realizar este proyecto, por eso se siente tranquila, ya que ellos mismos lo evaluaron.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE RESPECTIVO.

d. Informe Comisión de Ambiente, fechado 4-4-2003.

Con fecha 31 de marzo recibí nota suscrita por las sras Margarita Quirós, Hilda Ramírez y otras en donde describen una situación que está pasando en la zona municipal de Urbanización Villalta.

1. En cuanto a la corta de ramas de un árbol que tiene 19 años de estar plantado en ese parque, investigué con el Ing. Rodolfo Garro del Minae si cabía algún delito ambiental la cual fue evacuada de la siguiente manera:
 - a. En el art. 28 de la Ley Forestal 7575, la corta de ramos de un árbol no amerita permiso a la Administración del estado, por lo que no cabe delito alguno.
 - b. La quema de basura no debería realizarse pues si produce contaminación y perjudica la capa de ozono, pero no está tipificado como delito en un caso como este, que fue una quema pequeña.
2. En nota con fecha 4 de marzo la Asociación para el Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas de la Urbanización Villalta solicita a este Concejo Municipal, se le renueve el permiso para continuar con el embellecimiento de las áreas verdes de esta urbanización.

Por lo tanto esta Comisión recomienda:

1. Felicitar a las señoras Margarita Quirós e Hilda Ramírez y otras por la abnegación con que trabajan por el bien común de la Urbanización la Villalta.
2. Solicitar nuevamente a la Administración se pronuncie al respecto y como punto muy importante queremos que para resolver la administración de las zonas verdes antes mencionadas, se tome en cuenta el trabajo de esta Asociación y primordialmente que estas .
3. Señoras son personas de edad avanzada y que el trabajo comunal es parte de una terapia ocupacional recomendara a las personas de avanzada edad y que os preocupa ya que la señora Margarita Quirós está sumamente deprimida por la situación que se vive actualmente.

//**//

-LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- e. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informe sobre los resultados obtenidos del seguimiento realizado al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe FOE-192-2003, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario del 2003.

Seguidamente se transcriben las conclusiones y recomendaciones del informe:

3. CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado podemos concluir que las disposiciones giradas mediante informe FOE-192-2003 están cumplidas en gran medida con algunas excepciones, pero el punto que más llama la atención es la disposición que ordena replantear el plan operativo de la Institución, si bien es cierto la Alcaldía Municipal mediante oficio ACDE-0013-2003 remitió al Director Financiero y al Contador Municipal el informe en mención, el mismo es muy genérico por cuanto el oficio solo dice "para su atención y con el fin de que procedan como corresponde...", pero no giró órdenes expresas a las direcciones para que replantearan el Plan Operativo de la Institución y que se realizaran los ajustes al mismo cada vez que se confeccionara un documento presupuestario, en consecuencia esta disposición no se ha cumplido.

4. RECOMENDACIONES**4.1 Al Concejo Municipal**

- a. Aprobar el presente informe para que la Administración activa cumpla con las recomendaciones que en el se giran.
- b. Remitir el acuerdo que se tome a la Contraloría General de la República.

4.2 Al Alcalde Municipal

- a. Remitir a la Contraloría General de la República un informe del avance efectivo en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el FOE-192-2003, y de esta forma cumplir con las disposiciones 4.1.b y 4.2 k del informe en mención. (ver punto b y m de este informe).
- b. Girar las instrucciones del caso para que en el menor plazo posible el Plan Operativo de la Institución sea replanteado y remitirlo nuevamente al Ente Contralor tomando como base las consideraciones hechas por este mediante FOE-192-2003, además disponer lo necesario para que en cada documento presupuestario que se apruebe se incorporen los ajustes a dicho plan, en cuanto al Presupuesto Extraordinario #1 que acaba de ser remitido a la Contraloría General de la República para su aprobación, lo anterior para dar cumplimiento a la disposición 4.1 del informe contralor. (ver punto c de este informe)
- c. Girar las órdenes necesarias para que Dirección Financiera en el menor plazo posible finiquite los trámites que se están realizando para la actualización de las tasas y además que realice los estudios correspondientes para cobrar los servicios que la Municipalidad está prestando gratuitamente y de esta manera cumplir las disposiciones 4.1. c y 4.1.d del informe contralor. (ver punto f y g de este informe).
- d. Disponer lo necesario para que de forma inmediata se realice un estudio de los servicios que se están prestando en el mercado municipal y establecer el porqué el ingreso por alquileres del mercado es superávitaro con relación a los gastos de la actividad, y con base en dicho estudio tomar las acciones necesarias para corregir la situación que se está presentando y con lo anterior dar cumplimiento a la disposición 4.1.e (ver punto h de este informe)

- e. Recordar a la Administración activa que con base a la Ley General de Control Interno el incumplimiento injustificado de las disposiciones giradas por el Ente Contralor constituye causal de responsabilidad administrativa, civil o penal según corresponda.
- f. Con base al punto e anterior de no cumplirse las disposiciones del oficio FOE 192-2003 en los nuevos plazos, el Alcalde Municipal debe tomar las medidas disciplinarias que el caso amerite.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FOE-192-2003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2003.

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal
Asunto: Para que se declare urgente la problemática por la que están viviendo los inquilinos del mercado municipal, por motivo de las inundaciones provocadas por las recientes lluvias.

Texto de la moción:

Para declarar urgente la problemática por la que están viviendo los inquilinos del mercado municipal motivado por las inundaciones provocadas por las recientes lluvias.

Aguas sucias por doquier, mal olientes se dan camino en gran parte de las instalaciones.

Solicito vehementemente a este Concejo Municipal pedir a la Administración se cumpla prioritariamente algunas de las recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud en su orden sanitaria No. 093-02 que estipula las deficiencias del sistema de evacuación de las aguas pluviales y servidas.

Fundamento de la moción: En que las lluvias recientes inclusive la de ayer domingo provocan la salida de las aguas pluviales y servidas. A esto se une la cantidad enorme de desperdicios de comidas, grasa y lógicamente la tubería que por su raquílica dimensión no puede recibir tanto volumen de aguas.

Entiendo que existen trámites pertinentes para este tipo de situaciones, pero la presente la considero una emergencia pues podrían surgir brotes por medio de mosquitos, moscas, contaminación de productos que venden los tramos y el peligro que implica en los lugares donde se preparan comidas.

Aparte de todo antes dicho esta lo principal: "La clientela", no solo herediana, extranjeros americanos y europeos los vemos a diario por las calles, parques, comercio y mercado.

Proponente: Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal.

///

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN ESTA MOCIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Alt: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 24 de abril del 2003.
2. Invitación de la Cámara de Industria y Comercio.

3. conocer estudio para la determinación de la tasa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos.
4. Interponer Veto en contra del artículo III punto 8 de la sesión NO. 80-2003 con respecto a moción sobre Rehabilitación Cardíaca.
5. Interponer Veto en contra del artículo III punto 9 de la sesión No. 80-2003, sobre donación en Guararí sobre vestidores y aulas.

Punto 1: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Convocar a sesión Extraordinaria el día 24 de abril del 2003, en el Salón de Sesiones Municipales, para conocer:

ARTÍCULO I: Saludo al Nuestra Señora la Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- a. José a. Badilla Z.
Asunto: Entregar informe de Feria Navideña de Artesanía 2002.
- b. Francisco Herrera, MBA – Comisionado Guías y Scouts de Heredia
Asunto: Exponer proyecto Encuentros Culturales Juveniles.
- c. Fernando Gutiérrez – Representante Fénix Médica
Asunto: Plantear propuesta para el manejo de los desechos hospitalarios en el Cantón Central.

Punto 2: Invitación de la Cámara de Industria y Comercio.

Se conoce documento de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia, invitando al Concejo Municipal a la sesión que se llevará a cabo en esas instalaciones el próximo miércoles 23 de abril del 2003, a las 9 a.m.

Punto 3: conocer estudio para la determinación de la tasa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos.

Texto del documento:

Acatando su solicitud sobre estudio para determinar la nueva tasa sobre Limpieza de Vías y Sitios Públicos y Tratamiento de Desechos Sólidos, adjunto encontrara el mismo para su consideración y posterior traslado al Concejo para su aprobación.

Presentación:

Este estudio tiene la finalidad de determinar, los costos actuales que tiene la Municipalidad, por la prestación del servicio de LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS y su tratamiento, para poder determinar una nueva tasa.

Esta tasa no se actualiza desde el tercer trimestre del 98, por lo que es conveniente realizar un estudio apropiado y oportuno de los costos del servicio y se establezca la respectiva tasa para su recuperación, de lo contrario produciría un desequilibrio financiero en las arcas Municipales.

Fundamento Legal:

De acuerdo con el artículo 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas. El inciso 13 del artículo 121 de la misma Constitución establece; que corresponde a la Asamblea Legislativa establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar a los Municipios.

Por otra parte en el artículo 4 del Código Municipal (Ley N°7794) se establece como atribuciones del Concejo Municipal: "... Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales...". En el artículo 68 del Código Municipal se establece: "... La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales..." Por su parte el artículo 74 establece lo siguiente: "... Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijada, encontrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta..."

Determinación de los Costos de la Prestación del Servicio.

En la determinación de los costos de la prestación del servicio de Limpieza de Vías y su Tratamiento se debe considerar el costo total actual, más un 10% para gastos administrativos y un 10% de utilidad para el desarrollo.

Costo Directo Actual del Servicio.

En la determinación de los costos de la prestación del servicio, se están considerando varios factores, a saber:

- SERVICIOS PERSONALES.
- SERVICIOS NO PERSONALES.
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- MAQUINARIA Y EQUIPO.
- INCAPACIDADES.
- COSTO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS.
- TONELADAS METRICAS RECOGIDAS.
-

Según información suministrada por los diferentes Departamentos involucrados en este proceso, se determinan los costos de cada uno de los factores mencionados anteriormente de la siguiente manera.

Servicio

Se brinda el servicio en varios sectores del Cantón y en dos categorías, "Residencial, Público y Religioso" para un total de 141.235.00 metros lineales y el servicio "Comercial e Industrial" para un total de 19,365.00 metros lineales. Se utiliza un factor de ponderación preestablecido de 2.5 para el servicio comercial, lo cual nos da que el total de metros ponderados es de 189,647.50.

Cuadro #1

CANTIDAD DE METROS CUBICOS SEGUN USO Y PONDERACION DE PRODUCCION DE BASURA

1	2	3	4	5
Categoría	Contribuyentes según Factor de uso	Cantidad de Metros	Factor de Ponderación	Total
1	Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y educativas	141,235.00	1	141,235.00
2	Comercial e Industrial	19,365.00	2.5	48,412.50
	Total	160,600.00	Total	189,647.50

			Ponderado	50
--	--	--	-----------	----

Para brindar este servicio se utilizan 28 peones, un chofer, un inspector / oficinista y un jefe de sección. El traslado y tratamiento de la basura recolectada esta a cargo de la Empresa W.P.P. Continental de Costa Rica S.A., mismo que tiene un costo de ¢ 10,989,35 por tonelada métrica.

Servicios personales:

En este grupo se clasifican todos los gastos por concepto de servicios personales prestados por los funcionarios adscritos a esta actividad. Comprende sueldos por cargos fijos, suplencias, decimotercer mes y cargas sociales.

Servicios no personales:

Incluye todos los pagos hechos a personas físicas e instituciones públicas o privadas por la prestación de servicios no catalogados como personales o por e de bienes muebles e inmuebles, así como las reparaciones del equipo asignado al Depto. de Higiene.

Recolección.

Se recoge un total de 1,996.00 toneladas métricas por año de basura, según estadística (Cuadro N° 2) de recolección de los últimos cinco años y tomando como promedio el 5% del ultimo año.

Cuadro #2

Estadística de Recolección 1998 al 2002	
Año	Toneladas
1998	29.370
1999	34.101
2000	36.866
2001	38.348
2002	39.914
Promedio	35.720
5% Ultimo año de Limpieza de Vías	1.996

Materiales y suministros:

Este grupo comprende todos los gastos por la compra de artículos, materiales y todos los bienes requeridos por esta actividad.

Maquinaria y equipo:

Este grupo se refiere a la compra de maquinaria y el equipo necesario para realizar la actividad.

Cálculo de los Costos Indirectos.

En materia de fijación de tasas ha sido práctica calcular sobre los costos directos un 10% de gastos administrativos. De igual forma, tal como lo dispone el artículo 74 del Código Municipal, se procede a calcular el 10% de

utilidad para el desarrollo del servicio. Conviene aclarar, que con este 10% de utilidad para el desarrollo, la Municipalidad de Heredia pretende llevar a cabo un programa de desarrollo del servicio de limpieza de vías, en el que se ejecutaran planes educativos a las comunidades, acerca de la importancia de mantener limpia la ciudad y sobre las recomendaciones que se deben seguir en el manejo de desechos sólidos. Además, dentro del concepto del 10% de utilidad para el desarrollo, se seguirán financiando gastos que son muy necesarios como la confección e instalación de basureros en las vías, elaboración de volantes informativos a la comunidad, volantes de cuando y dónde pagar el servicio, elaboración de vallas para motivar al contribuyente a pagar, emisión de cuñas por radio, etc.

CUADRO N° 3

Costos que Intervienen en la Fijación del Precio

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	76,865,275.00
Servicios No Personales	3,219,100.00
Materiales y Suministros	20,775,175.00
Maquinaria y Equipo	1,489,825.00
Prestaciones Legales e Incapacidades	1,000,000.00
Costo de Recolección	21,934,742.60
Subtotal	125,284,117.60
Gastos de Administración	12,528,411.76
Costo Total del Servicio	137,812,529.36
10 % de Utilidad para Desarrollo	13,781,252.94
Monto Total a Recuperar mediante Tarifa	151,593,782.30

Determinación de la Tasa Trimestral.

Una vez que se ha calculado el costo total del servicio de limpieza de vías y sitios públicos (cuadro N° 3) y se conoce la cantidad de metros lineales a los cuales se les distribuirá dicho costo (cuadro N° 1), es posible calcular la tasa trimestral. Primeramente dividiremos el costo total del cuadro 3, entre el total ponderado de contribuyentes del cuadro 1, lo que nos dará el costo por metro lineal anual, el cual debe ser dividido entre 4 para obtener el costo trimestral. Así tenemos que la nueva tasa para el servicio de limpieza de vías y sitios públicos:

$$\frac{\text{Costo Total del Servicio}}{\text{Total Ponderado de Metros}} = \frac{151.593.782,30}{189.647,50} = 799,35$$

$$\frac{\text{Tasa Anual}}{4 \text{ Trimestres}} = \frac{799,35}{4} = 199,84$$

Por tipo de servicio y de acuerdo con los factores de ponderación de producción de basura y de limpieza de vías utilizadas, la tasa a cobrar trimestralmente sería la que se muestra en el siguiente cuadro.

En el cuadro siguiente se presenta una comparación entre la nueva tasa y la actual, indicando cuanto represente el ajuste de la nueva tasa en términos relativos.

1 Categoría	2 Tipo de Contribuyente	3 Tasa Actual	4 Tasa Propuesta	5 Aumento Absoluto	6 Aumento Porcentual
1	Residencial - Instituciones Publicas, Religiosas y Educativas	95.00	200.00	105.00	110.52%
1	Comercial e Industrial	237.50	500.00	262.5	110.52%

Cualquier aclaración o ampliación al respecto, no dude en solicitarla para evacuarla con la celeridad del caso.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR EL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:
RESIDENCIAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS Y EDUCATIVAS A ₡200,00, COMERCIAL E INDUSTRIAL A ₡500,00.**

Punto 4: Interponer Veto en contra del artículo III punto 8 de la sesión NO. 80-2003 con respecto a moción sobre Rehabilitación Cardíaca.

-El suscrito Javier Carvajal Molina, representante legal de esta Municipalidad, me permito presentarme a manifestar lo siguiente:

En uso de las facultades que me otorga el artículo 158 del Código Municipal y en cumplimiento de los deberes inherentes a mi condición de funcionario público y Alcalde Municipal, procedo en este acto a interponer VETO POR MOTIVOS DE LEGALIDAD EN CONTRA DEL ARTÍCULO III PUNTO 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 80-2003, DEL 07 DE ABRIL DEL 2003, AL AMPARO DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

En Sesión Ordinaria No. 80-2003, de fecha 07 de abril del 2003, en el artículo III, de la alteración en el punto No. 8, el Concejo Municipal acordó aprobar moción que indicaba:

Texto de la moción:

Para que este Concejo acuerde:

Pedirle a la administración hacer las medidas y planos correspondientes por medio de la Oficina de Ingeniería Municipal del terreno que se encuentra en Distrito de Ulloa, Santa Cecilia (antiguo relleno sanitario), específicamente contiguo al terreno donado a la Fundación Luz de Atardecer, para ser donado a la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca y de ser posible puedan contar con aproximadamente 2500 metros cuadrados para realizar las obras que se proponen para sus necesidades de dicha clínica.

Sustento de la moción:

Atendiendo la solicitud que he recibido de parte de la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca por agilizar la donación del terreno para poder iniciar gestiones de conseguir recursos para la construcción de estas obras para beneficio de los pacientes que se encuentran en esta Clínica y poder salir del actual local el cual es inadecuado para dichos pacientes.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FRANCISCO GARITA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

En primer instancia es necesario recordar que toda la administración está sometida plenamente tanto a la ley, como al derecho. Implica lo anterior, que la acción administrativa debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito, o sea lo que solemos llamar el bloque de legalidad, el cual constituye uno de los pilares fundamentales de todo el Estado de Derecho. Esto implica que en todo momento requiere de una habilitación normativa que a un mismo tiempo justifique y autorice la conducta desplegada para que esta pueda considerarse lícita, pero más que lícita no prohibida.

El principio de legalidad tiene un reconocimiento expreso en nuestro ordenamiento jurídico y en la misma constitución política. En este sentido, el artículo 11 Constitucional dispone, en lo que interesa "(...) Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede(...)", en ese mismo entendido, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica: "(...)1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (...).

Quedando claro que toda la administración está sometida al principio de legalidad, y que en consecuencia esta sólo puede realizar aquellos actos que estén autorizados por ley y bajo el procedimiento que legalmente es aplicable, por tratarse el fondo del presente asunto de una donación de una propiedad municipal, resulta indispensable analizar el artículo 62 del Código Municipal, en el tanto esta norma regula lo referente a las donaciones que de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, realicen las Municipalidades. Dispone el artículo que sólo serán posibles las donaciones cuando las autorice expresamente una Ley Especial. A contrario sensu si no existe una ley especial que autorice la donación, la misma no se puede perfeccionar, hasta tanto, no se cuente con la regulación legislativa especial.

Al amparo de las consideraciones expuestas y valorando que el acuerdo municipal de referencia se tomó sin que exista una ley especial que autorice a la Municipalidad a donar un inmueble propiedad municipal a la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca, dicho acuerdo debe ser vetado, caso contrario sería ir con contra del principio de legalidad, principio de resulta de acatamiento obligatorio para la Municipalidad.

Por lo anterior, solicito se apruebe el veto interpuesto.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL, ALCALDE MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 80-2003, del 7 de abril del 2003, ARTÍCULO III, PUNTO 8 DE LA ALTERACIÓN.

Punto 5: Interponer Veto en contra del artículo III punto 9 de la sesión No. 80-2003, sobre donación en Guararí sobre vestidores y aulas.

-El suscrito Javier Carvajal Molina, representante legal de esta Municipalidad, me permito presentarme a manifestar lo siguiente:

En uso de las facultades que me otorga el artículo 158 del Código Municipal y en cumplimiento de los deberes inherentes a mi condición de funcionario público y Alcalde

Municipal, procedo en este acto a interponer VETO POR MOTIVOS DE LEGALIDAD EN CONTRA DEL ARTÍCULO III PUNTO 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 80-2003, DEL 07 DE ABRIL DEL 2003, AL AMPARO DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

En Sesión Ordinaria No. 80-2003, de fecha 07 de abril del 2003, en el artículo III, de la alteración en el punto No. 9, el Concejo Municipal acordó aprobar moción que indicaba:

Texto de la moción:

Para que este Concejo acuerde:

Darle en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, Heredia, cédula jurídica 3-002-151049 lote que se encuentra al costado sur de la plaza de Deportes que es terreno comunal y tiene plano No. H-473479-98 folio real FR 164763 para la construcción de camerinos, sala de capacitación y sesiones.

Sustento de la moción:

Atendiendo la solicitud que he recibido de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí y en vista efectuada a esa comunidad es evidente la necesidad de estas obras y a la vez aprovechar la donación que recibió de parte del Concejo Nacional de Desarrollo de la comunidad (Dinadeco), para la reparación y habilitar la Cancha de Fútbol de Guararí para el sano entretenimiento de la juventud de esa comunidad.

///

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FRANCISCO GARITA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

En primer instancia es necesario recordar que toda la administración está sometida plenamente tanto a la ley, como al derecho. Implica lo anterior, que la acción administrativa debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito, o sea lo que solemos llamar el bloque de legalidad, el cual constituye uno de los pilares fundamentales de todo el Estado de Derecho. Esto implica que en todo momento requiere de una habilitación normativa que a un mismo tiempo justifique y autorice la conducta desplegada para que esta pueda considerarse lícita, pero más que lícita no prohibida.

El principio de legalidad tiene un reconocimiento expreso en nuestro ordenamiento jurídico y en la misma constitución política. En este sentido, el artículo 11 Constitucional dispone, en lo que interesa **"(...) Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede(...)"**, en ese mismo entendido, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica: **"(...)1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (...).**

Quedando claro que toda la administración está sometida al principio de legalidad, y que en consecuencia esta sólo puede realizar aquellos actos que estén autorizados por ley y bajo el procedimiento que legalmente es aplicable, por tratarse el fondo del presente asunto de dar en administración un lote que es terreno comunal propiedad municipal, se debe analizar los requisitos necesarios para dar en administración dicha propiedad y la moción como está presentada no cumple con los requerimientos establecidos en el Reglamento sobre el Referendo de las contrataciones de la Administración Pública en su artículo 1º- Ámbito de aplicación, 1- Con las excepciones que se dirán, requerirán del referendo de la Contraloría General de la República, las contrataciones o convenios, Interinstitucionales y con sujetos de derecho privado que celebren los entes y órganos que integran la Administración Pública en el tanto comprometan fondos públicos. 2-Para los efectos anteriores, se entiende que la Administración Pública está constituida por el

Estado, el sector descentralizado territorial o institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.

Esta norma regula lo referente a los convenios que pueden establecer las instituciones públicas con entes privados, y al ser este tipo de convenio con recursos o bienes inmuebles, municipales.. Dispone el artículo que sólo serán posibles los convenios cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. A contrario sensu en la moción presentada por el regidor Francisco Garita no presenta la solicitud de refrendo de la Contraloría General de la República.

Al amparo de las consideraciones expuestas y valorando que el acuerdo municipal de referencia se tomó sin las exigencias establecidas por la Contraloría General de la República que autorice a la Municipalidad a dar en administración un inmueble propiedad municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, Heredia, dicho acuerdo debe ser vetado, caso contrario sería ir en contra del principio de legalidad, principio de resulta de acatamiento obligatorio para la Municipalidad.

Por lo anterior, solicito se apruebe el veto interpuesto.

///

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL, ALCALDE MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 80-2003, del 7 de abril del 2003, ARTÍCULO III, PUNTO 9 DE LA ALTERACIÓN.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Rolando Laclé Castro – Presidente Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al expediente No. 14.813 "Creación del Centro Científico Marino del Caribe S.A."

Lic. Mauricio Castro Lizano – Procurador Adjunto. Hacen algunas indicaciones respecto a nota dirigida a la Junta Administrativa Conservatorio de Castella, donde el Lic. José cabezas abogado de servicios Legales del Oeste S.A. les informó del cierre de la calle pública que limita por el oeste con el Conservatorio de Castella.

COMISIÓN DE MERCADO

Héctor Ruiz Ramírez. Dejar sin efecto el cambio de línea tramo 125 y 126 del mercado municipal, ya que el Ministerio de Cultura no aprobó los planos de la 2. planta, por lo que no se pudo efectuar la remodelación y por ende la cesión.

COMISIÓN DE BECAS

Dora Mejías Ruiz. Para que se elimine los documentos de su hija Débora López Mejías ya que le dieron beca por parte de Fonabe.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Antonia Hernández Chaves. Solicitud de traspaso de la bóveda ubicada en el Cementerio Central a la sra Lilliana Chavarría Brenes.

Ana Isabel Villalobos Vargas. Solicitud de traspaso de derecho en el Cementerio Central a favor de Ana Isabel Villalobos Vargas, Rosa María Chaverri Villalobos y Rosa Hernández Hernández.

Guido Ramírez Fernández. Solicita se le incluyan como beneficiario al Sr. Jorge Alberto Ramírez Madrigal.

Leticia Morales Prendas. Para que se incluya a su esposo e hijas como codueños del lote NO. 34 del Cementerio Central de Heredia.

Carlos Chaves Chaves. Solicitud de traspaso de lote No. 14 del Cementerio de Barreal de Heredia a nombre de Mayela Chaves Chaves.

Alicia Bolaños Alfaro. Solicitud de traspaso de lote del Cementerio Central de Heredia a su nombre.

Ovidio Vargas Moreira. Solicita se autorice la cesión de su derecho a favor de sus hijos Christian Ovidio y Graciela María Vargas Araya.

Alvaro E. Garita Herrera. Solicitud para que el Sr. José Luis Garita Herrera sea copropietario del lote del Cementerio de Mercedes Norte.

COMISIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

Msc. Javier Carvajal Molina- Alcalde Municipal. Adjunta oficio No. 02204 suscrito por la Licda Lucía Golcher, Fiscalizadora de la División de Desarrollo Institucional Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la CGR, donde se ven en la obligación de remitir sin refrendo el convenio suscrito entre la Municipalidad de Heredia y la Asoc. Deportiva Administradora Palacio de los Deportes.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Ma. Del Milagro Solís Aguilar. Renunciar a la Junta Administrativa del Conservatorio Castella. Copia al Concejo.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que con respecto a la liquidación presentada por la Escuela de Imas se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza asignada a las partidas. Oficio AIM-60-2003.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informar que con respecto a tres partidas que habían pendientes del año 2002 de la ADI de Mercedes Sur, una vez revisadas dichas liquidaciones se encuentran a derecho y acorde con la naturaleza asignada a las partidas. Oficio AIM-59-2003.

ASUNTO ENTRADO

-Informe Comisión de Mercado, fechado 15-4-2003.

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

nrg.